

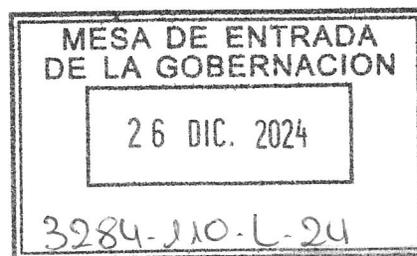


*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 266/2024.-

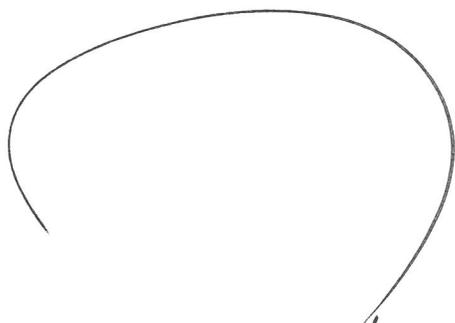
San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole conforme a las previsiones de la Ley N° 3470 (Estatuto del Docente), proceda a dictar la reglamentación de la Ley N° 9575 (Integración de alumnos con necesidades educativas especiales).

Dios guarde a V.E.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*



RES. 124/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando que, conforme a las previsiones de la Ley N° 3470 (Estatuto del Docente), proceda a dictar la reglamentación de la Ley N° 9575 (Integración de alumnos con necesidades educativas especiales), con el objeto de garantizar la correcta implementación de las disposiciones previstas en dicha norma en favor de las personas con discapacidad, con Trastorno del Espectro Autista y con Trastorno Generalizado del Desarrollo y la efectiva garantía de sus derechos constitucionales a la integración, inclusión, información e igualdad de oportunidades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN